

# Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales

Salta, 15 de julio de 2019

RES. DECECO Nº 628/19

Expte. Nº 6355/19

#### VISTO:

La nota elevada por el Sr. Presidente y la Sra. Secretaria del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, Cr. Carlos M. Joya y la Cra. Julia Patricia De Bock, mediante la cual solicitan se declare de Interés Académico a las "21º Jornadas Nacionales de Jóvenes Profesionales de Ciencias Económicas", y;

#### CONSIDERANDO:

Que las mencionadas Jornadas son organizadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, siendo responsable de su ejecución el Consejo Profesional de Chaco.

Que tendrán lugar en la ciudad de Resistencia Chaco los días 15,16 y 17 de agosto de 2019.

Que los objetivos del encuentro serán:

- Promover, concientizar e incentivar la importancia del Rol del Investigador en los Jóvenes
  Profesionales en ciencias económicas para afrontar nuevos paradigmas.
- Contribuir a la capacitación y constante actualización sobre temas de interés profesional.
- Fomentar un espíritu de participación de los jóvenes profesionales en ciencias económicas generando una red de contactos nacional.
- Ofrecer un ámbito de debate, análisis y tratamiento de temas.
- Despertar un espíritu emprendedor tanto dentro de la profesión como fuera de ella.
- Fortalecer las relaciones profesionales, fomentando el *networking* y la interdisciplinariedad de los trabajos profesionales.

Que las Áreas Temáticas serán: Tributaria, Laboral-Seguridad Social-Actuarial, Ética, Educación y Política Profesional, Responsabilidad Social y Balance Social, Sector Publico, Actuación Judicial y Resolución de Conflictos, Contabilidad y Auditoría, Economía-Comercio Exterior, Administración y Finanzas y Organizaciones Sociales.

Que las autoridades de las Jornadas serán:

- 1. Comisión Organizadora: la cual tendrá a su cargo la planificación y organización de las 21º Jornadas y estará integrado por las siguientes autoridades: Presidente: Dr. José Luis Arnoletto en su carácter de Presidente de la F.A.C.P.C.E.; Vicepresidente: Dr. Juan Manuel Urdapilleta CPCE CHACO.
- 2. Comité Ejecutivo que tendrá a su cargo los aspectos directos vinculados con la realización del evento y será presidido por el Cr. Juan Manuel Urdapilleta como presidente del CPCE Chaco.





# Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales

3. El comité técnico a cargo la organización de y coordinación de todas las actividades técnico – académicas del evento y estará a cargo de: Presidente: Dr. José Luis Arnoletto Presidente de la FACPCE.

Que a fojas 21 a 31 obra el Reglamento de las 21º Jornadas Nacionales de Jóvenes Profesionales de Ciencias Económicas, como Anexo I de la presente resolución.

Que en el citado evento habrá disertaciones de expositores nacionales y locales.

Que la citada Actividad será de interés para los asistentes.

#### POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

# EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Declarar de Interés Académico a las "21º Jornadas Nacionales de Jóvenes Profesionales de Ciencias Económicas", organizadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Chaco, que se llevarán a cabo los días 15, 16 y 17 de agosto de 2019, en la ciudad de Resistencia Chaco.

Artículo 2º.- Hágase saber al Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta. Publíquese, regístrese y archívese.

Cra. María Rosa Panza de Miller Secretaria As. Académicos y de Investigación

Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.

ESP. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA

Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



# Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales

ANEXO I. Res. DECECO Nº 628/19

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

"21º JORNADAS NACIONALES DE JÓVENES PROFESIONALES DE CIENCIAS ECONÓMICAS",

#### **REGLAMENTO**

### I-SEDE, ORGANIZACIÓN Y FECHA

**Artículo 1°)** Las 21° JORNADAS NACIONALES DE JÓVENES PROFESIONALES DE CIENCIAS ECONÓMICAS, son organizadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), bajo el lema: "**PENSEMOS DIFERENTE**, **EMPRENDAMOS**", siendo responsable de su planificación y ejecución el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Chaco.

**Artículo 2°)** Las 21° JORNADAS NACIONALES DE JÓVENES PROFESIONALES DE CIENCIAS ECONÓMICAS, se desarrollarán en la Ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco, durante los días 15, 16 y 17 de Agosto del año 2019.

**Artículo 3°)** La FACPCE gestionará las Declaraciones de Interés Nacional, siendo la responsabilidad de los Consejos Profesionales la tramitación de tales declaraciones en el ámbito de su jurisdicción (gobierno provincial, municipalidades, universidades, etc.)

#### II - AUTORIDADES DE LAS 21° JORNADA NACIONAL DE JÓVENES ROFESIONALES.

**Artículo 4°)** Las 21° JORNADAS NACIONALES DE JÓVENES PROFESIONALES DE CIENCIAS ECONÓMICAS estarán integradas por las siguientes autoridades:

- a) Una COMISIÓN ORGANIZADORA
- b) Un COMITÉ EJECUTIVO
- c) Un COMITÉ TECNICO

COMISIÓN ORGANIZADORA: tendrá a su cargo la planificación y organización de las 21° Jornadas y stará integrada de la siguiente manera: CARGO TITULAR PRESIDENTE Dr. José Luis Arnoletto - Sesidente de FACPCE VICEPRESIDENTE Cr. Juan Manuel Urdapilleta - CPCE CHACO SECRETARIO Cr. Gastón Cabral - CPCE CHACO TESORERO Cra. Patricia Arancibia - CPCE CHACO Vocal 1 Cr. José Daniel Bonolol - CPCE CHACO Podrá designarse un vocal en representación de la Mesa Directiva de la FACPCE.



# Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales

La Comisión Organizadora tendrá, entre otras, las siguientes facultades:

- Solicitar la designación de Delegados Coordinadores en cada uno de los consejos.
- Requerir la colaboración directa de los Consejos y de sus delegaciones para el mejor logro de la tarea encomendada.

COMITÉ EJECUTIVO: tendrá a su cargo los aspectos directos vinculados con la realización del evento. Será presidido por el Cr. Juan Manuel Urdapilleta como Presidente del CPCE Chaco; los integrantes de este comité serán el Coordinador General y Subcoordinador de la Comisión de Jóvenes del CPCE Chaco con mandato vigente.

COMITÉ TECNICO: tendrá a su cargo la organización y coordinación de todas las actividades técnico - académicas del evento. Estará integrado por: CARGO TITULAR PRESIDENTE Dr. José Luis Arnoletto - Presidente de FACPCE Comisión Organizadora Cr. Juan Manuel Urdapilleta - CPCE CHACO Comisión Organizadora Cra. Patricia Arancibia - CPCE CHACO Comisión Organizadora Cr. Gastón Cabral - CPCE CHACO CENCYA Dr. Jorge Gil — Director Gral. CENCYA CECYT Dr. Luis Godoy — Director Gral. CECYT CENADMIN Lic. Martin López Armengol — Director Gral. CEDAMIN CENECO Dr. Domingo Mazza — Director Gral. CENECO Sus principales funciones y responsabilidades serán:

- Evaluar los temas propuestos por la Comisión Organizadora.
- Elaborar la propuesta de temario definitivo por cada área, la que será elevada a la Comisión Organizadora, quien, a su vez, la enviará a la Junta de Gobierno para su selección y aprobación.
- Evaluar los trabajos en coordinación con sus equipos técnicos, de acuerdo al área, especialidad y cantidad de presentaciones.
- Seleccionar los trabajos que serán expuestos por sus autores.
- Elaborar, en su caso, las preguntas guía para la discusión grupal en cada área.
- Planificar y coordinar el desenvolvimiento de cada grupo.
- Coordinar la entrega de los archivos de los trabajos aprobados y de las conclusiones del evento.
- Coordinar, de corresponder, el mecanismo de elección del mejor trabajo de cada grupo para otorgarle una mención especial.

#### III – OBJETIVOS

Atículo 5°) Son objetivos de las 21° JORNADAS NACIONALES DE JÓVENES PROFESIONALES DE CENCIAS ECONÓMICAS:

• Promover, concientizar e incentivar la importancia del Rol de Investigador en los Jóvenes Profesionales en Ciencias Económicas para afrontar nuevos paradigmas.

Contribuir a la capacitación y constante actualización sobre temas de interés profesional.



# Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales

- Fomentar un espíritu de participación de los jóvenes profesionales en ciencias económicas generando una red de contactos nacional.
- Ofrecer un ámbito de debate, análisis y tratamiento de temas.
- Despertar un espíritu emprendedor tanto dentro de la profesión como fuera de ella.
- Fortalecer las relaciones profesionales, fomentando el *networking* y la interdisciplinariedad de los trabajos profesionales.

#### IV - ÁREAS Y TEMARIO

Artículo 6°) Las 21° JORNADAS NACIONALES DE JÓVENES PROFESIONALES DE CIENCIAS ECONÓMICAS para sus sesiones de trabajo se distribuirá en las siguientes áreas temáticas: Orden Áreas Temáticas I Tributaria II Laboral-Seguridad Social-Actuarial III Ética, Educación y Política Profesional IV Responsabilidad Social y Balance Social V Sector Público VI Actuación Judicial y Resolución de Conflictos VII Contabilidad y Auditoría VIII Economía - Comercio Exterior IX Administración y Finanzas X Organizaciones Sociales Las áreas de exponen en el Anexo I.

#### V - TRABAJOS Y PONENCIAS

Artículo 7º) Los participantes a las 21° JORNADAS NACIONALES DE JÓVENES PROFESIONALES DE CIENCIAS ECONÓMICAS podrán presentar trabajos y ponencias, los que deberán ser inéditos en relación con el Temario. Los trabajos deberán contener un análisis exhaustivo del tema y conclusiones fundamentadas. Las ponencias presentarán un esbozo o tratamiento parcial del tema, sus fundamentos y propuestas concretas. En todos los casos deberán cumplimentar las "Normas de Procedimiento".

Artículo 8º) Las opiniones y conclusiones expuestas en los trabajos y ponencias serán responsabilidad de los autores de los mismos y no representarán la opinión del Consejo Organizador sobre los temas tratados. Los trabajos serán considerados por el CECYT para su inclusión en la Jornada según el siguiente esquema: a. Selección de los evaluadores. El Comité Técnico, propondrá a los evaluadores b. Coordinadores de los evaluadores El Comité Técnico seleccionará a los coordinadores de los evaluadores para lo cual dará prioridad a los Directores Generales de los organismos técnicos. c. Procedimiento de evaluación de los trabajos y ponencias. Los trabajos y ponencias serán recibidos por la Gerencia General de la FACPCE quien los enviará, bajo seudónimo o identificación codificada, en formato digital al área técnica y, desde allí, serán enviados a los responsables asignados del Comité Técnico. d. Los integrantes del Comité Técnico asignará la evaluación de cada trabajo, en un plazo de 7 días desde su recepción y recibirán la opinión de los evaluadores en un formulario digital, especialmente preparado al efecto, en el que se los calificara según los siguientes ítems:

Propuesta de publicación, exposición y discusión grupal de corresponder.



# Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales

2. Propuesta de difusión en el material de las Jornadas.

3. Propuesta de no aceptación, junto con la explicación del o los motivos de la misma. Si ambos evaluadores coinciden con su propuesta, el proceso finaliza. En caso contrario, el Director General del CECyT enviará todos los antecedentes al Coordinador de Evaluadores del Área correspondiente, quien enviará su opinión definitiva en un plazo de 5 días. Si los trabajos calificados en el inciso 1) por cada tema, superan la cantidad de trabajos sobre los cuales está prevista según el programa establecido, el Comité Técnico realizará una propuesta de trabajos para exposición a la Comisión Organizadora para su aprobación. También seleccionara y propondrá a la Comisión Organizadora el mejor trabajo de cada área. La FACPCE se reserva con exclusividad, por el término de dos años contados a partir de la fecha de la Jornada, los derechos sobre la publicación digital de los trabajos, ponencias y conferencias. Aquellos autores que soliciten la publicación de sus trabajos y/o ponencias a través de otros medios de comunicación, deberán contar con expresa autorización de la FACPCE. Los Consejos Profesionales adheridos podrán efectuar publicaciones de los trabajos y/o ponencias presentados, previa comunicación a la FACPCE. En los casos de trabajos rechazados, el Comité Técnico deberá comunicar la resolución al matriculado, a través del Consejo Profesional que envió el trabajo, con indicación de las causales, sin incorporar las opiniones individuales de los evaluadores.

### VI - RESPONSABLES DE CADA ÁREA Y METODOLOGÍA DE TRABAJO

Artículo 9º) En caso de adoptar la metodología de taller, en el momento de la exposición de los trabajos aprobados para exponer se actuará según la presente sección. Para el desarrollo de los temas dentro de cada una de las Áreas se designará: a) un Coordinador General de Área y un suplente. b) Coordinadores de Grupos. c) un Vocero por cada Grupo de Trabajo Será elegido por los miembros del Grupo en el momento de su formación. Las funciones de los responsables de cada Área serán: Coordinador General de Área: guiar y ordenar la exposición de los trabajos y ponencias, colaborar con los Coordinadores de Grupo en la coordinación de los debates y, de existir, dirimir cuestiones de conflictos, en el Área técnica para el cual fue designado. Asimismo será el encargado de evaluar y controlar - previo a su entrega- las conclusiones del Área. Elaborar preguntas guías para los grupos. Coordinadores de Grupos: colaborar y responder dudas e inquietudes a los Grupos de Trabajo que le fueren asignados. Actuará como nexo entre los Grupos de Trabajo a su cargo y el Coordinador General del Área y colaborará con éste en la redacción de conclusiones -a los efectos 📆e elaborar la conclusión final- evaluando, analizando y consolidando las respuestas obtenidas por todos los Grupos de Trabajo en cada tema tratado y para el cual fue designado. Asimismo será el encargado de labrar un acta de las sesiones realizadas en su Área la que luego deberá entregar al Comité Ejecutivo. Vocero: consultar las dudas al Coordinador de Grupo en representación del Grupo de Trabajo del cual forma parte. Asimismo será el encargado de redactar/exponer las respuestas desarrolladas por su Grupo. El Comité Ejecutivo aplicará para el desarrollo de las reuniones y el tratamiento de cada tema, dentro de cada Área, la siguiente metodología de trabajo: a) Exposiciones



# Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales

a cargo del autor o autores, de cada uno de los trabajos seleccionados en cada Área. Este Comité Ejecutivo determinará la cantidad de trabajos que se tratarán por Área y el tiempo asignado para su presentación y discusión. b) Formación de Grupos de trabajo entre 8 y 10 personas. Los miembros de cada Grupo elegirán a un integrante, quien actuará como vocero. Estos Grupos de Trabajo serán asesorados por Coordinadores de Grupo (quienes coordinarán un máximo de 3 Grupos). A cada Grupo se le hará entrega de preguntas guías y consignas elaboradas por el Coordinador de Área, para el análisis del tema previamente expuesto. c) Recolección de las respuestas por parte del Coordinador de Grupo. d) Entrega de conclusiones de los temas tratados.

#### VII - DE LOS PARTICIPANTES

Artículo 10°) Los Asistentes a las 21° Jornadas Nacionales de Jóvenes Profesionales de Ciencias Económicas se clasificarán en: 1) Participantes Activos, Invitados y Observadores. En adelante se entenderán como "asistentes" los Participantes Activos y Observadores. Serán Participantes Activos: Los profesionales en Ciencias Económicas que hubieren cumplimentado el trámite de inscripción y que estuvieren matriculados en los Consejos Profesionales adheridos a la FACPCE, de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Los estudiantes de Ciencias Económicas que hubieren cumplimentado los requisitos de inscripción. Serán miembros invitados: a) Autoridades internacionales, nacionales, provinciales, municipales y universitarias. b) Los expositores designados por la Comisión Organizadora para disertar sobre los temas de la 21° Jornadas Nacionales de Jóvenes Profesionales de Ciencias Económicas. c) Las personas que a juicio de la Comisión Organizadora, sean de reconocido desempeño en la docencia, en la investigación, en las actividades profesionales o empresarias, ya sean de nivel nacional o internacional. Serán Observadores aquellos que, a criterio de la Comisión Organizadora, estén en condiciones de participar en las 21° Jornadas Nacionales de Jóvenes Profesionales en Ciencias Económicas a los fines de su información y cumplimenten la inscripción a que se refiere el artículo respectivo de este Reglamento. 2) Acompañantes. Serán declarados como acompañantes, aquellos indicados por un participante en los formularios de inscripción y tendrán derecho a participar en todas las actividades que no sean de índole académica organizadas por el consejo.

### VIII - INSCRIPCIÓN

Artículo 11°) Los requisitos de inscripción para los participantes de las 21° Jornadas Nacionales de Jornadas Profesionales, serán establecidos por la Comisión Organizadora en las Normas de Procedimiento. La Comisión Organizadora requerirá previamente a los futuros participantes, que indiquen área y tema en cuyo tratamiento desean intervenir.



# Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales

#### IX- NORMAS DE PROCEDIMIENTO

**Artículo 12°)** La Comisión Organizadora elaborará un anexo denominado "Normas de Procedimiento", el que contendrá lo concerniente a la presentación de inscripciones y normas funcionales por las que se regirán las 21º Jornadas Nacionales de Jóvenes Profesionales de Ciencias Económicas el que una vez aprobado, pasará a integrar el presente Reglamento.

#### X- MEMORIA

Artículo 13°) La Comisión Organizadora tendrá a su cargo la emisión de la Rendición de las 21° Jornadas Nacionales de Jóvenes Profesionales de Ciencias Económicas, dentro de los 60 días de concluidas las mismas.

#### XI- DISPOSICIONES GENERALES

**Artículo 14°)** Cualquier circunstancia no prevista por este Reglamento o por las Normas de Procedimiento, será resuelto por la Comisión Organizadora hasta la fecha de iniciación y/o durante la realización del mismo. Dichas resoluciones serán inapelables.

**Artículo 15°)** La Comisión Organizadora emitirá certificados de asistencia debidamente suscritos, en la fórmula oficial de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

**Artículo 16°)** Las 21º Jornadas Nacionales de Jóvenes Profesionales de Ciencias Económicas, estarán encuadradas bajo el Sistema de Actualización Profesional –SFAP otorgando créditos a los participantes de las mismas.-

# TEMAS PROPUESTOS POR ÁREA 21º JORNADAS NACIONALES DE JÓVENES PROFESIONALES DE CIENCIAS ECONÓMICAS

ÁREA I – TRIBUTARIA 1. Presión Tributaria en las Pymes y en la economía en general. Propuestas para disminuir la presión tributaria en las Pymes en los distintos niveles (Nacional, Provincial y Municipal). 2. Atribuciones y facultades tributarias de los distintos niveles de gobierno. 3. Modernización del estado, automatización y digitalización de tributos: nuevos desafíos para el profesional en ciencias económicas. Alternativas y/o nuevas oportunidades. 4. Problemática tributaria en PYMES. 5. El efecto de la inflación en las Pymes, propuestas para disminuir riegos. 6. Impacto del fomento a las PYMES en el sector agropecuario. Incentivo fiscales. Regímenes de información. 7. Impuesto al valor Agregado. Libro digital.

ÁREA II – LABORAL, SEGURIDAD SOCIAL - ACTUARIAL 1. La reforma tributaria y el nuevo esquema de Contribuciones Patronales con destino seguridad social. Mínimo no imponible para el cálculo de las contribuciones patronales. Finalización de los beneficios Ley 26.940. Efectos en las Pymes. 2. Nueva Ley de ART, sus ventajas y desventajas. 3. Beneficios Laborales otorgados por el Estado, su convibución a la creación de empleo y su impacto en las Pymes. Consecuencias de la regulación de



# Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales

trabajo en tiempos de crisis. 4. Problemática de los entes sin fines de lucro sobre los empleados no registrados y los beneficios de reducción de cargas sociales. 5. Impacto de las nuevas formas de trabajo (freelance, de capacitación, etc.) en las estructuras organizativas. Aplicación y efectos en las pequeñas y medianas empresas.

ÁREA III – ÉTICA, POLÍTICA Y EDUCACIÓN PROFESIONAL 1. Impacto en las funciones de los jóvenes profesionales en ciencias económicas antes los avances tecnológicos y la transformación digital en las organizaciones. 2. Formación académica de los jóvenes profesionales en ciencias económicas, su idoneidad para responder a las necesidades de la sociedad. 3. Rol del joven profesional como investigador y educador. 4. Registro y publicación de sanciones disciplinaria.

**ÁREA IV – RESPONSABILIDAD SOCIAL Y BALANCE SOCIAL** 1. Balance Social en el Sector Público. 2. Balance Social. Aplicación de la RT Nº 36. 3. Aportes y competencias de los profesionales en Ciencias Económicas en el ámbito de la responsabilidad social. 4. R.S.E. como estrategia de gestión. Aplicación en las Pymes.

ÁREA V – SECTOR PÚBLICO 1. Desafíos de los jóvenes profesionales en ciencias económicas que se desempeñen en el ámbito público como impulsores de la modernización del estado, la despapelizacion, balance digital, libros digitales, firma digital, etc. 2. Estrategias orientadas a la gestión de cambio en la Administración Publica. 3. Impacto de la tecnología de la información y las comunicaciones en el sector público. 4. Gerenciamiento y liderazgo de los recursos humanos en el sector público.

ÁREA VI — ACTUACIÓN JUDICIAL Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS 1. El profesional en ciencias económicas como auxiliar de la justicia para la paz social. 2. Actuación pericial. Regulación inferior de honorarios a los mínimos regulados. 3. Sindicatura concursal. Sindicatura en pequeños concursos. Método R.A.D. en el acuerdo preventivo de acreedores. 4. Rol del Profesional de Ciencias Económicas en la resolución alternativa de conflictos en empresas de familia. Protocolo de actuación. 5. Sociedades: Asesoramiento y conflicto societario. Clausulas compromisorias de mediación en contratos societarios. 6. Otras actuaciones en la Justicia.

ÁREA VII – CONTABILIDAD Y AUDITORÍA 1. Efectos de la inflación en los informes contables. 2. Aplicación de normas contables en medianas y pequeñas empresas, sus aspectos y su contribución para mejorar la competitividad y el desarrollo económico. RT 41 y 42 Aspectos de reconocimiento y medición para entes pequeños. 3. Normas Contables y de Auditoria. Análisis y aplicación de los aspectos controvertidos y complejos. 4. Aplicación de las NIIF en Argentina. 5. Normas Internacionales de Auditoria. 6. La Actuación del profesional en Ciencias Económicas en el ámbito del INAES. 7. Lavado de Dinero. Responsabilidad de los auditores y síndicos. Aspectos prácticos. 8. Auditoría interna y operativa.



# Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales

ÁREA VIII – ECONOMÍA – COMERCIO EXTERIOR 1. Inflación. Sus causas y consecuencias. Perspectivas 2. Políticas cambiarías, cuentas públicas y balanza de pagos. Impacto de las nuevas políticas públicas. 3. Mercosur. Integración económica. 4. Las problemáticas de zonas fronterizas en los ámbitos de la salud, flujos de fondos, laborales e inversiones.

ÁREA IX – ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS 1. Gestión de Empresas de Familia. Conflictos y protocolo. Cultura Organizacional. Procesos sucesorios y crisis. Profesionalización. 2. Mercados e Instrumentos Financieros. Instrumentos financieros para emprendedores. Fideicomisos financieros y obligaciones negociables. Crowfounding, blockchain y criptoeconomia. 3. Gestión Comercial y Economía. Marketing digital y redes. Imagen corporativa y marketing profesional. Gestión de calidad y procesos productivos. Gestión de inventarios, logística y optimización. 4. Gestión estratégica y del conocimiento. Gestión de proyectos, canvas y metodologías Ágiles. Cuadro de mando integral y sistemas de información. Gestión del conocimiento y del talento humano. Gestión de la innovación y la creatividad. 5. Ejercicio profesional y desafíos de la administración moderna. RT 49 Planes de Negocios. Responsabilidad Social. Green Management y sustentabilidad. Cambio generacional y tendencias del mercado laboral. Inteligencia artificial, redes neuronales y neuromanagement.

ÁREA X - ORGANIZACIONES SOCIALES: ASOCIACIONES CIVILES, SIMPLES ASOCIACIONES, FUNDACIONES, MUTUALES Y COOPERATIVAS 1. Economías regionales. Fomento y desarrollo 2. Tercer sector de la economía: Economía social y economía solidaria. 3. Cooperativismo. 4. Cooperativas de servicio y su impacto en las economías domésticas. 5. Cooperativas de trabajo y la no relación de dependencia. 6. Asociaciones sin fines de lucro. 7. Mutualidades.

NORMAS DE PROCEDIMIENTO "21º JORNADAS NACIONALES DE JÓVENES PROFESIONALES DE CIENCIAS ECONÓMICAS".

### I -SEDE, ORGANIZACIÓN Y FECHA

**Artículo 1°:** Las "21° JORNADAS NACIONALES DE JÓVENES PROFESIONALES DE CIENCIAS ECONÓMICAS" son organizadas por la F.A.C.P.C.E., bajo el lema: "PENSEMOS DIFERENTE, EMPRENDAMOS", siendo responsable de su ejecución el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Chaco.

**Artículo 2°:** Las Jornadas se realizarán en la ciudad de Resistencia, provincia de Chaco, durante los días. 15, 16 y 17 de agosto de 2019.

### II-INSCRIPCIONES:

Artículo 3°: Las inscripciones de los participantes y acompañantes se llevarán a cabo en el Consejo Proesional de Ciencias Económicas de Chaco, a través de la Plataforma Web diseñada al efecto, la cual será debidamente difundida hasta la fecha de cierre de la inscripción, prevista para el día 31/07/2019, la cual podrá prorrogar. A tal efecto, se deberá completar el formulario oficial provisto



# Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales

por el Comisión Organizadora. Una vez remitida la inscripción al Consejo sede, vía internet, el participante inscripto será el responsable del pago de la cuota correspondiente.

Artículo 4°: Las cuotas de inscripción para las categorías de asistente, serán fijadas oportunamente por la Comisión Organizadora. Las inscripciones quedarán perfeccionadas con la recepción por parte del Comité Ejecutivo del formulario de inscripción de acuerdo a lo dispuesto en el artículo anterior. Los pagos de las cuotas de inscripción recibidos con posterioridad a la fecha de cierre de la inscripción sufrirán un recargo establecido por la Comisión Organizadora. Si por causa de fuerza mayor debidamente acreditada el inscripto se viera imposibilitado de asistir, tal circunstancia deberá ser comunicada fehacientemente al Comité Ejecutivo. Dichas cancelaciones de inscripciones tendrán el siguiente tratamiento: a) las notificadas hasta el 25/07/2019, tendrán un reembolso total. b) las notificadas hasta del 05/08/2019, tendrán un reembolso del 50%. c) las notificadas con posterioridad al 08/08/2019 no tendrán derecho a reembolso.

**Artículo 5°:** Los formularios de inscripción serán numerados por orden de recepción y en forma correlativa por el Comité Ejecutivo, y en caso que deba limitarse la participación, se ajustará la admisión, según el orden numérico.

#### III-TRABAJOS Y PONENCIAS

Artículo 6°: Para presentar trabajos y/o ponencias, los autores deberán cumplir con los siguientes requisitos en forma conjunta: • Tener hasta 32 (treinta y dos) años de edad inclusive; • Estar matriculado en un Consejo o Colegio Profesional de Ciencias Económicas integrante de la FACPCE.

**Artículo 7°:** Los trabajos y ponencias deberán presentarse en idioma español, ser originales, inéditos, y versar sobre el temario establecido en el Anexo I del Reglamento. En el caso de que algún trabajo presentado no se ajuste enteramente al temario establecido, será decisión exclusiva del CECyT su aceptación, no admitiéndose aquellos que no reúnan estas características.

Artículo 8°: Los trabajos contendrán un mínimo de 10 páginas y un máximo de 40 en total (incluyendo tablas, gráficos, referencias y conclusiones). Cada trabajo deberá ser acompañado de un resumen, de no más de dos páginas.

Artículo 9°: Las ponencias no podrán exceder de diez páginas e incluirán una propuesta clara y una síntesis de la misma.

Artículo 10°: Los trabajos o ponencias deberán presentarse en archivo PDF y word al correo oficial que designe el Consejo Profesional de Ciencias Económicas al que pertenece y el cual deberá renitir el mismo al correo facpce@facpce.org.ar. La recepción del trabajo o ponencias será esectiva con la respuesta de recibo obtenida por la dirección antes mencionada. Los archivos PDF y word deberán respetar el siguiente formato para nombrarlo: APELLIDO/S\_TÍTULO DEL TRABAJO\_Nº DEL ÁREA\_ CPCE AL QUE PERTENECE El correo electrónico en el que se remite el archivo deberá



# Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales

especificar: a) Título del trabajo. b) Área y tema al que pertenece. c) Apellido y nombre del autor o autores, según el caso. d) Consejo en el que se encuentra matriculado.

Artículo 11º: Las especificaciones técnicas de presentación son las siguientes: a) Archivos de texto: pdf b) Tamaño del papel: A4 (orientación vertical). c) Márgenes: superior: 2.5 cm. / inferior: 2.5 cm. / izquierdo: 3 cm. / derecho: 3cm. d) Sin encabezado, pie de página ni membrete. e) No incluir saltos de página ni de sección. f) Tamaño de letra: cuerpo 11 en el texto y 10 en las notas. g) Fuente de letra: Arial. h) Espacio entre caracteres: espacio normal y posición normal. i) Párrafo: justificado. j) Interlineado: 1,5 en el texto y simple en las notas. k) Títulos: en negrita y subrayados. l) Subtítulos: en negrita y en minúscula. m) Ítems: en forma numérica (9 / 9.1. / 9.1.1 -9.1.2. -... ). n) Las tablas y/o gráficos irán insertos en el texto con orientación vertical y podrán figurar como anexos.

Artículo 12°: El contenido de los trabajos ponencias deberá incluir los componentes siguientes: Cada trabajo o ponencias deberá contener: - En una primera página y será la única hoja en la cual se hará referencia a la identidad del autor o autores: - Título en mayúscula del trabajo. - Área. - Tema. - Nombre de la Jornada, lugar y fecha de realización. - Nombre y apellido del autor y/ o autores con el domicilio, teléfono particular y/o profesional, y dirección de correo electrónico particular y/o profesional. - Y seudónimo. - En una segunda página: - Título en mayúscula del trabajo o ponencia. - Área. - Tema. - Nombre del Congreso, lugar y fecha de realización. - En una tercera página: un índice o sumario.

Artículo 13°: Los subtítulos se expresarán en minúsculas. Los esquemas, gráficos, dibujos, etc., se presentarán sobre fondo blanco y en escala de grises. Los datos estadísticos se agregaran en forma de apéndice, reservándose la Comisión Organizadora de la Jornada el derecho de no publicarlos. Las notas bibliográficas se insertarán en el lugar que corresponda en el texto, mediante número y serán ordenados con numeración progresiva al final del trabajo o ponencia, no al pie de la página. Los libros se citarán de la siguiente manera: apellido del autor, iniciales del nombre, título (entre comillas), nombre de la editorial, año y página de referencia. En caso de que los autores citen bibliografía de su autoría, la misma no deberá vulnerar el anonimato del trabajo y/o ponencia.

Artículo 14°: Todo trabajo que no reúna los requisitos enunciados, será devuelto para su adecuación, manteniéndose la primera fecha límite fijada en el Art. 16 del presente cuerpo. El autor/autores, o al menos uno de ellos, deberá estar presente para hacer la exposición de su trabajo, en el caso que el mismo haya sido seleccionado, según el orden y durante el tiempo establecido por el Comité Técnico. En caso de ausencia del expositor/es, el Coordinador General de Área podrá excluir su tratamiento. Asimismo, de corresponder u optar por un formato de presentación digital da ra la exposición (power point, prezi, y otros), deberán ser remitidos para su exposición, al menos una semana antes del inicio o fecha programada.

Artículo 15°: Los ejemplares de los trabajos y ponencias presentados (rechazados o excluidos por presentación tardía o cualquier otra razón), quedarán a disposición de la Comisión Organizadora,



# Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales

no existiendo obligación de reintegrarlos, salvo que se los solicite por escrito antes de la finalización de la Jornada.

Artículo 16°: Se fija como fecha para la presentación de trabajos y ponencias, el día 04/07/2019. Hasta ella, podrán registrarse su ingreso en mesa de entradas del Consejo Profesional de Ciencias Económicas donde se encuentra matriculado. Estos últimos deberán remitirlos dentro de las 48 horas al Comité Técnico. Aquellos trabajos presentados en dicha fecha, tendrán la oportunidad de recibir en caso de ser observados, una corrección de los mismos, y volverlos a presentar hasta la fecha fijada para la prórroga.

Artículo 17°: Se establece un incentivo para los trabajos o ponencias que resulten aprobados para su exposición, el que consistirá en una bonificación (la modalidad será el reintegro) equivalente al 100% del costo de una inscripción por trabajo a las Jornada y de un 50% si son aprobados para su publicación y no para su exposición.

#### IV - COMISIONES DE ESTUDIO

Artículo 18°: El CECyT, designará a los Coordinadores Generales de Área y a sus respectivos suplentes, con una antelación no menor a 30 días de la fecha de iniciación de la Jornada.

Artículo 19°: Por Secretaría se labrará el acta de lo actuado, en original y dos copias.

#### V-DE FORMA

Artículo 20º: En todo lo no previsto, la Comisión Organizadora cuenta con las facultades necesarias para resolver cualquier controversia, siendo el órgano revisor de sus decisiones las reuniones de Junta de Gobierno.

Cra. María Rósa Pañza de Miller Secretaria As. Académicos y de investigación

Fac Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.

ESP. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA

Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa